



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 74A-2022-GM/MDSJL, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 003-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 07 de enero del 2022, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 001-2022-CDS/MDSJL, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; todos respecto a la Aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, la Resolución Directoral N.° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio del 2021, que aprueba la Directiva N.° 003-2021-EF/51.01 que aprueba los "lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos", que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del decreto mencionado párrafos arriba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 549-2021-A/MDSJL, de fecha 16 de julio del 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 550-A/MDSJL, de fecha 16 de julio del 2021, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 118 - 2022

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 001-2022-CDS/MDSJL, de fecha 26 de enero del 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

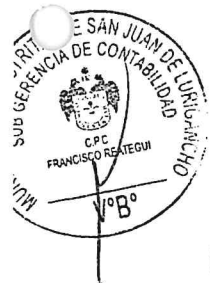
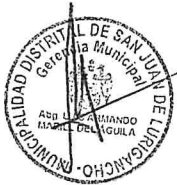
De conformidad con las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE